



Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot

**Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 80 continuación
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	Septiembre 17 de 2021
Hora inicio	10:05 a.m. esperando conectividad de la juzgadora, presentando problemas en la señal de internet y el programa LifeSize no mostraba si estaba grabando la audiencia; debió verificarse primero.
Radicado	2016-00147
Demandante N.A.	María Mercedes Forero Romero (q.e.p.d.)
Abogado (A)	Dr. LUIS ALFONSO CALDERÓN MENDOZA Correo electrónico: <a href="mailto:luiscalderonmendoza@gmail.com">luiscalderonmendoza@gmail.com</a> Celular: 3104002537
Demandado	BLANCA CECILIA DÍAZ BARRAGAN (A) LUZ MERY DÍAZ BARRAGAN (de calderón) (NA) Correo electrónico: <a href="mailto:blanca.c.diaz@hotmail.com">blanca.c.diaz@hotmail.com</a>
Abogado (A)	Dr. ALEXANDER LÓPEZ ACOSTA Correo electrónico: <a href="mailto:superivallo@hotmail.com">superivallo@hotmail.com</a> Celular: 3022518541
Nombre curador Parte actora y parte demandada (N.A.)	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁLVARO DÍAZ ESCOBAR Y CARMEN CECILIA BARRAGAN DE DÍAZ: Dr. JAIRO MOLINA Correo electrónico: <a href="mailto:jmolinabogadosasociados@gmail.com">jmolinabogadosasociados@gmail.com</a>  CURADOR AD LITEM HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA <b>PORTE ACTORA</b> MARÍA MERCEDES FORERO ROMERO: Dr. WILBERT ERNESTO GARCÍA Correo electrónico: <a href="mailto:abogadowil.gracia@gmail.com">abogadowil.gracia@gmail.com</a>
Audiencia de Juzgamiento	Decisión:  1. ABSOLVER a BLANCA CECILIA DÍAZ BARRAGAN, LUZ MERY DÍAZ BARRAGAN y los HEREDEROS INDETERMINADOS E INCIERTOS de JUAN ALVARO DÍAZ ESCOBAR y CARMEN CECILIA BARRAGAN DE DÍAZ (ambos q.e.p.d.), de todas las pretensiones solicitadas por MARIA MERCEDES FORERO ROMERO (q.e.p.d.), de conformidad con lo expuesto. 2. Sin condena en costas a la parte demandante, conforme con lo expuesto. 3. En caso de no ser apelado la presente providencia, consúltese ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, conforme al art. 69 del CPT.
Apelación	Parte actora

	sustenta
<b>Auto:</b>	Se concede Apelación efecto suspensivo ante superior funcional, Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca
Hora Finalización	10:47 a.m.

**Firmado Por:**

**Monica Yajaira Ortega Rubiano  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Cundinamarca - Girardot**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85ef50c53bd13eedd3d08267042d00402b38ffc1bdb2ff47aa9e6499c1e6f259**

Documento generado en 17/09/2021 01:22:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**